CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACION GENERAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
SARMIENTO 877 - 7° PISO
C.P. 1041 - C.A.B.A
TEL 4370-2291 / 4370-2387
Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
LEY DE SELLOS CON $ .....
(SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 25 DE AGOSTO DE 2025

ORDEN DE COMPRA N° 365/2025
EXPEDIENTE N° 1.303.492/2024
CONVOCATORIA: LICIT. PUBLICA 956/2024
DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024
APROBADO POR RES. ADM.GRAL 2.520/2025
DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2025
VTO. PLAZO DE ENTREGA: 181 DIAS CORRIDOS

SEÑOR(ES) CONSEJERO TACTICO SRL TEL. 1171380374
MONTEVIDEO 589 1° OF. A-B
C.P.: 1019 - C.A.B.A.

SIRVASE REMITIR A: INTENDENCIA EDIFICIO M. T. DE ALVEAR 1840
CON DOMICILIO EN: MARCELO T.DE ALVEAR 1840 - 1122 - CAPITAL FEDERAL
LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN $ UNITARIO	PRECIOS EN $ TOTAL
11	1	Servicio de limpieza integral de vidrios, portones de entrada, puertas de acceso a los locales, incluyendo paños superiores verticales en todas sus alturas, ventanas interiores, paños superiores,ventanas de pasillos internos y todo paño vidriado existente incluyendo espejos, del edificio Principal, sito en Marcelo T. de Alvear N°1840/60, C.A.B.A., a partir del 1° de agosto de 2025 y por el término de doce (12) meses. Superficie aprox.: 2.625 m2 ========== Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo trimestral: $ 1.340.000,00	1.340.000,00	1.340.000,00
12	1	IDEM RENGLÓN 11 Del décimo al décimo segundo mes contrato. Costo trimestral: $ 1.650.000,00	1.650.000,00	1.650.000,00
15	1	Servicio de limpieza integral de vidrios, ventanas en fachada e interiores, interna y extermanente, incluyendo paños superiores verticales en todas sus alturas, como así también el paño fijo en altura sito en el anexo, patio interno (interna y externamente) y todo paño vidriado existente inluyendo espejos, del edificio Anexo, sito en Marcelo T. de Alvear N°1840, C.A.B.A., a partir del 1° de agosto de 2025 y por el término de doce (12) meses. Superficie aprox.: 1125 m2 ========== Del séptimo al noveno mes del contrato. Costo trimestral: $ 1.290.000,00	1.290.000,00	1.290.000,00
16	1	IDEM RENGLÓN 15 Del décimo al décimo segundo mes del contrato. Costo trimestral: $ 1.350.000,00	1.350.000,00	1.350.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		5.630.000,00 NETO
		SON: PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN $	
			UNITARIO	TOTAL
		ORGANISMO SOLICITANTE: ========== INTENDENCIA DEL EDIFICIO DE MARCELO T. DE ALVEAR N°1840, C.A.B.A. TEL: 4813-1252/4813-6514/4815-8541 EMAIL: dij.intendencia-marcelotalvear1840@pjn.gov.ar IMPORTANTE: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES) SUPERVISION DE LA PRESTACION: ========== ESTARA A CARGO DE LA ING. SUSANA GIORGETTI, PERTENECIENTE A LA INTENDENCIA DE MARCELO T. DE ALVEAR N°1840, C.A.B.A. NOTA: ==== CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION. LUGAR DE TRABAJO: ========== INDICADO. IMPORTANTE: ========== SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE SE EMITE EN CARACTER COMPLEMENTARIO A LA ORDEN DE COMPRA N° 313/25, EN VIRTUD DE LO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCION AG N° 2520/25. NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS. FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA,SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL. IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO. GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CON		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN $	
			UNITARIO	TOTAL
		TRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS),EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGR LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: $200.000,00.- EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 5.630.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.		

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Subdirección de Contrataciones

María [illegible] Castro
SUBDIRECTORA GENERAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACIÓN

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO